



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 552-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Junio del 2015

VISTO:

Carta N° 001-2015 MPC-R-X ANIV-UNAM; Proveído de Presidencia N° 02867, de fecha 28.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 24 de mayo del 2005, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la autorización del Funcionamiento de Universidades, otorgó la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 410-2015-UNAM, se designó a la docente ordinaria Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, como responsable de la organización, difusión y ejecución de los actos conmemorativos por el aniversario de creación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Carta N° 001-2015-MPC-R-X ANIV-UNAM, la Responsable por el Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua - Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, informa al Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, que en virtud a la Resolución en la que se la designa como Responsable de la Organización, Difusión y Ejecución de los actos conmemorativos por el Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que habiendo sostenido reuniones donde se formaron sub comisiones solicita que se designe a los responsables de cada actividad mediante acto resolutorio presidencial;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, como responsables de las Sub - Comisiones para las actividades por el "Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua", a los siguientes profesionales:

RESPONSABLES	OFICINAS /CARRERAS PROFESIONALES	SUB COMISIONES
Lic. Marco Antonio Abad Gonzáles	Oficina de Imagen Institucional	CONFERENCIA DE PRENSA
Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya	Unidad de Recreación, Deporte y Cultura	CEREMONIA DE IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL Y DESFILE DE HONOR
MSc. Nils Leander Huamán Castilla	Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	JUEGOS FLORALES
MSc. Agapito Flores Justo	Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas	
MSc. Hugo Euler Tito Chura	Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	
Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	
Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya	Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera	
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	
C.P.C. Epifanio Loayza Bravo	Dirección General de Administración	ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. PANGOS CHUMPTI
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)